



Asamblea General

Distr. general
11 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Temas 134 y 79 a) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

Los océanos y el derecho del mar

Los océanos y el derecho del mar

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22

Trigésimo noveno informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado una versión anticipada de la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/70/17) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/70/L.22, relativo a los océanos y el derecho del mar, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General. Durante su examen de la exposición, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, recibidas el 10 de diciembre de 2015.

2. En el párrafo 1 de su exposición, el Secretario General presenta una lista de las medidas que se han de aplicar con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 84, 93, 273, 281 a 283, 285 a 287 y 322 del proyecto de resolución A/70/L.22. La Comisión Consultiva observa que, con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 93 y 322 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que, a) realizara mejoras eficaces en función del costo, que pudieran trasladarse y no fueran estructurales a fin de resolver algunas de las necesidades inmediatas de espacio de trabajo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental; y b) formulara propuestas en el contexto del presupuesto correspondiente a 2016-2017 para reforzar la capacidad de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, entre otras cosas mediante la redistribución de los recursos existentes, y que se

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 14 de diciembre de 2015.



asegurara de que la División pudiera desempeñar de manera eficaz las funciones que se describen en la resolución 69/292 y en calidad de secretaria del Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos.

3. En el párrafo 2 de su exposición, el Secretario General indica que las actividades solicitadas a que se hace referencia en el proyecto de resolución están relacionadas con el programa 6, Asuntos jurídicos, y el programa 25, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas bienal y las prioridades para el periodo 2016-2017, y la sección 8, Asuntos jurídicos, y la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

4. En los párrafos 3 a 19 de su exposición el Secretario General proporciona información con respecto a las actividades que habrían de realizarse para aplicar las solicitudes contenidas en el proyecto de resolución. Las necesidades de recursos estimadas para el bienio 2016-2017 ascenderían a un total de 968.900 dólares, incluidos 678.900 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, y 290.000 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, como se indica más adelante (véase A/C.5/70/17, párrs. 7, 20 a 22 y el cuadro que figura a continuación del párr. 22):

a) Para fortalecer la capacidad de la División (un total de 825.900 dólares), a saber,

i) La suma de 678.900 dólares para un puesto de categoría P-4 (365.300 dólares), un puesto de categoría P-3 (302.000 dólares) y los gastos operacionales conexos (11.600 dólares);

ii) La suma de 147.000 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, para sufragar el alquiler de locales para los dos puestos (63.600 dólares) y gastos no recurrentes para la reforma de los locales (62.800 dólares) y mobiliario de oficina (20.600 dólares);

b) Para atender las necesidades inmediatas de espacio de trabajo de la Comisión (143.000 dólares en la sección 29D, que comprenden la adquisición de escritorios y sillas de computadora para 26 miembros de la Comisión (50.000 dólares); mesas de conferencias para reuniones con numerosos participantes donde puedan desplegarse mapas (20.000 dólares); pantallas de televisión estándar instaladas en soportes móviles para exposiciones (20.000 dólares); taquillas apilables para guardar los efectos personales de 26 miembros de la Comisión (10.000 dólares); mobiliario para una despensa y una sala de usos comunes para la Comisión y la División (8.000 dólares); modificaciones menores de un muro para construir la despensa (10.000 dólares); mejoras de escasa entidad en el alfombrado de las salas de conferencias (25.000 dólares).

Cuestiones de procedimiento relativas a la solicitud de las necesidades de recursos

5. En relación con el nuevo puesto de categoría P-3 solicitado para responder al creciente número de solicitudes que se dirigen a la División de productos y servicios para reuniones adicionales que se detallan en la resolución 69/292, la Comisión Consultiva recuerda que recientemente examinó el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 69/292 de la Asamblea General (A/70/543). Sin embargo, el Secretario

General no hizo ninguna referencia a estas necesidades de recursos adicionales en su informe (véase A/70/7/Add.25). **La Comisión Consultiva destaca que el Secretario General debería haber informado a la Asamblea General de las necesidades de recursos adicionales en su informe sobre las estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la resolución 69/292 de la Asamblea General.**

6. Con respecto a las mejoras para atender algunas de las necesidades inmediatas de espacio de trabajo de la Comisión, se informó a la Comisión Consultiva de que la Comisión está actualmente alojada en el edificio DC-2, y que la propuesta de abordar la mejora del espacio de trabajo responde a la solicitud formulada en 2012 por los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los Estados Miembros para la tramitación más rápida de las solicitudes presentadas a la Comisión, y, por consiguiente, la ampliación de la duración del periodo de sesiones de la Comisión de 21 a 26 semanas. La Comisión decidió atender a la solicitud. **Dada la naturaleza de los recursos adicionales solicitados para la mejora del espacio y los locales de trabajo de la Comisión en relación con la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, la Comisión Consultiva considera que esas necesidades de recursos deberían haberse solicitado en el contexto del proyecto de presupuesto por programas, y no mediante una resolución de la Asamblea General que tiene consecuencias financieras y representa un gasto con cargo al fondo para imprevistos. La Comisión Consultiva considera que no parecen haberse seguido los procedimientos establecidos en relación con las solicitudes de recursos necesarios.**

Necesidades de recursos y recomendaciones

7. En el párrafo 23 de su exposición el Secretario General indica que no se ha consignado ningún crédito en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 para mejorar el espacio de trabajo de la Comisión y reforzar la capacidad de la División. Dado que no es posible determinar qué actividades de la sección del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 podrían terminarse, diferirse, reducirse o modificarse durante el bienio en la etapa actual, es necesario que se proporcionen recursos adicionales mediante una consignación adicional para el bienio 2016-2017.

8. En respuesta a su solicitud, la Comisión Consultiva recibió información sobre las funciones de los dos puestos propuestos para la División (véase el anexo). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General apruebe la creación de los dos puestos (1 P-4, Oficial de Programas y 1 P-3, Oficial Jurídico) en la sección 8, Asuntos Jurídicos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Además, la Comisión reitera su recomendación de que la Asamblea aplique la tasa de vacantes del 50% para nuevos puestos del cuadro orgánico en el presupuesto para el bienio 2016-2017, habida cuenta de la persistencia de los largos plazos de contratación para llenar los puestos recién creados (A/70/7, párr. 57). Las estimaciones de gastos de personal relacionados los con dos nuevos puestos deberían reducirse en consecuencia para el bienio 2016-2017.**

9. En lo que respecta a la suma de 143.000 dólares solicitada para las mejoras de las condiciones de trabajo de la Comisión en relación con la sección 29D, Oficina

de Servicios Centrales de Apoyo, la Comisión Consultiva observa que, si bien la Comisión tiene 21 miembros, se solicitan determinados recursos para “26 miembros” (se informó oralmente a la Comisión de que algunos de los recursos solicitados serían para los funcionarios) (véase el párr. 4 b) y A/C.5/70/17, párr. 4). **La Comisión Consultiva entiende que las necesidades técnicas especiales de la Comisión pueden dar lugar a requisitos específicos. Al mismo tiempo, la Comisión considera que deben establecerse prioridades entre los recursos enumerados en el párrafo 4 b) para atender mejor las necesidades de los miembros de la Comisión. Además, teniendo en cuenta que los créditos para pequeñas reformas y mejoras se han incluido en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que absorba los recursos adicionales solicitados en la sección 29D del presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.**

10. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 8 y 9, la Comisión Consultiva recomienda que la Quinta Comisión informe a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución A/70/L.22, se necesitarían recursos adicionales por valor de 378.400 dólares en la sección 8, Asuntos jurídicos, de 147.000 dólares en la sección 29D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y de 38.400 dólares en la sección 36, Contribuciones del personal, que se compensaría con una suma igual en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. La suma de 525.400 dólares exigiría una consignación adicional para el bienio 2016-2017, que deberá aprobar la Asamblea y, por lo tanto, representaría un gasto con cargo al fondo para imprevistos.**

Anexo

Funciones de los puestos propuestos para la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos

Oficial de Programas (P-4)

1. El Oficial de Programas será fundamental para dirigir de los servicios de secretaría eficientes y eficaces prestados por la División al Proceso Ordinario de Presentación de Informes y Evaluación del Estado del Medio Marino a Escala Mundial, incluidos los Aspectos Socioeconómicos (el Proceso Ordinario) incluidos sus órganos, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 210 de su resolución 65/37 A. En ese contexto, se prevé que el Oficial de Programas desempeñará fundamentalmente las siguientes funciones sustantivas:

- a) Coordinar los servicios de secretaría prestados a los órganos del Proceso Ordinario;
- b) Organizar, planificar y apoyar las reuniones del Proceso Ordinario, incluso mediante la prestación de apoyo administrativo al Grupo de Trabajo Plenario Especial de la Asamblea General y su Mesa, el Grupo de Expertos y la Lista de Expertos;
- c) Servir como principal oficial de examen y asesoramiento sobre la preparación de informes y documentos sustantivos;
- d) Proporcionar orientación y apoyo al Grupo de Trabajo Plenario Especial y su Mesa, incluidos los Copresidentes, el Grupo de Expertos y la Lista de Expertos en el desempeño de sus funciones respectivas, incluida la facilitación de la comunicación entre ellos;
- e) Proporcionar orientación y apoyo a los Estados Miembros y a los observadores que participan en el Proceso Ordinario;
- f) Preparar las reuniones de la Mesa, en particular proporcionando proyectos de textos sobre la experiencia adquirida y el camino que se ha de seguir, en estrecha consulta con los miembros del Grupo de Expertos;
- g) Preparar la documentación sustantiva con antelación a las reuniones oficiosas del Grupo de Trabajo Plenario Especial para que la Mesa pueda informar a la séptima reunión del Grupo de Trabajo;
- h) Establecer relaciones de colaboración y asociaciones con los principales funcionarios de todos los niveles dentro y fuera de la Organización. Dirigir las actividades de investigación y evaluación de programas y presentar la información obtenida de diversas fuentes;
- i) Representar al Proceso Ordinario en los procesos intergubernamentales a fin de fomentar la coordinación y la coherencia con otras iniciativas similares, teniendo en cuenta el mandato y programa específicos del Proceso Ordinario;
- j) Guiar la difusión de información pública y prestar asistencia en las actividades de divulgación y en la producción de materiales de comunicación pertinentes sobre el Proceso Ordinario;

- k) Proporcionar información sobre el Proceso Ordinario, incluida la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial;
- l) Brindar asesoramiento jurídico sobre diversas cuestiones sustantivas y de procedimiento procesales de considerable complejidad;
- m) Contribuir al desarrollo y la realización de cursos de capacitación para la investigación científica marina, y otros cursos prácticos, entre otras cosas para la recopilación de información sobre las deficiencias de capacidad y las necesidades del Proceso Ordinario;
- n) Coordinar la preparación para la publicación (sin costo alguno para la Organización) de la primera evaluación integrada del medio marino a escala mundial y otras evaluaciones preparadas en el marco del Proceso Ordinario y contribuir al examen de su contenido desde el punto de vista jurídico y otros puntos de vista;
- o) Proporcionar orientaciones sobre el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias para el Proceso Ordinario;
- p) Organizar el apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo del Proceso Ordinario;
- q) Organizar y facilitar la prestación de apoyo sustantivo, en particular en la preparación de evaluaciones;
- r) Dirigir y participar en la preparación de inventarios de evaluaciones recientes y otros procesos en curso en los planos regional y mundial pertinentes para el Proceso Ordinario;
- s) Dirigir y participar en la preparación de los inventarios de programas de creación de capacidad para realizar evaluaciones;
- t) Establecer enlaces con los organismos, órganos y programas de las Naciones Unidas que prestan apoyo al Proceso Ordinario;
- u) Dirigir y participar en la preparación de los informes para su presentación a la Asamblea General y otros órganos intergubernamentales;
- v) Coordinar las actividades relacionadas con el presupuesto y la financiación (preparación y presentación de programas o proyectos, informes sobre la marcha de los trabajos, estados financieros, etc.) y asegurar la preparación de informes y documentos conexos (promesas de contribuciones, programa de trabajo, presupuesto por programas, etc.) para el segundo ciclo del Proceso Ordinario.

Oficial Jurídico (1 P-3)

2. El Oficial Jurídico prestará asistencia al comité preparatorio establecido por la Asamblea General en la resolución 69/292 para hacer recomendaciones sustantivas a la Asamblea General sobre los elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante, en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. En ese contexto, se prevé que el Oficial Jurídico desempeñará las siguientes funciones:

- a) Prestar asistencia a la Presidencia y a la Mesa del comité preparatorio en la preparación de la documentación anterior al período de sesiones, incluidos el

programa y el programa anotado, el programa de trabajo y el formato de las reuniones;

b) Proporcionar orientación y apoyo a los Estados Miembros y a los observadores que participan en el Proceso Ordinario;

c) Preparar o asistir en la preparación de asesoramiento jurídico sobre diversas cuestiones sustantivas y de procedimiento de considerable complejidad;

d) Preparar documentos de trabajo, incluidos documentos de antecedentes y estudios, según sea necesario, sobre los temas del conjunto de cuestiones que deberá tratar el comité preparatorio, teniendo en cuenta los informes del antiguo Grupo de Trabajo Oficioso de Composición Abierta encargado de estudiar las cuestiones relativas a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional y la recopilación de las opiniones de los Estados Miembros sobre el alcance, los parámetros y la viabilidad de un instrumento internacional;

e) Prestar asistencia en la preparación de resúmenes de los debates de las reuniones y el informe definitivo;

f) Prestar servicios a las reuniones de los órganos subsidiarios establecidos;

g) Prestar asistencia en la organización y planificación de las reuniones oficiosas necesarias entre períodos de sesiones;

h) Supervisar la labor de las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados, los fondos y programas de las Naciones Unidas pertinentes;

i) Investigar y analizar los documentos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los documentos de las organizaciones intergubernamentales, los organismos especializados, los fondos y los programas competentes, así como artículos académicos pertinentes;

j) Contribuir y prestar asistencia en la coordinación de todos los informes que se publicarán durante las reuniones del comité preparatorio;

k) Contribuir y prestar asistencia en la elaboración de elementos de un proyecto de texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional;

l) Contribuir y prestar asistencia en la elaboración de las recomendaciones del comité preparatorio;

m) Participar en las reuniones los órganos mundiales, regionales y sectoriales pertinentes y contribuir a ellas;

n) Organizar o prestar asistencia en la organización de actividades de creación de capacidad pertinentes;

o) Prestar asistencia en la gestión del fondo fiduciario establecido con el fin de ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, a asistir a las reuniones del Comité Preparatorio y a la conferencia intergubernamental;

p) Proporcionar orientación a los funcionarios subalternos.